

U. d. d. los que se aben hasilo acordaron, firmaron, firmo es el fiel de esta que certifico. //

[Decorative flourish]

Juan Casa Cayuela

[Faint signature]

D. Alonso Cayuela

D. Blasco Carrabas Alcaide

P. de Loxm. de S. M. d. d.

Juan Colana Albar

Atiq. //

En esta Villa de Roda meo año yo el fiel de esta hize saber lo que se manda por el Rey. Acordado anterior Antonio, Manuella, Andres, y Bart. Manuella, Manuella ambos Vecinos de esta Villa en sus personas oyentidos de ello. Dixerun aceptaban, y aceptaron ^{no se hicieron} cumplir bien y fielmente con su cargo, lo que se les informo de esta. hasilo respondieron no firman que dixerun no se aben firmo el fiel de esta que certifico. // ^{no se hicieron} Colana

Acordado en la Villa de Alhama en siete dias del mes de Septiembre de mil setecientos y setenta y tres años los señores D. Juan Casa

